



**FIRE DEPARTMENT**

1333 NW Eastman Parkway, Gresham, Oregon 97030-3813

Phone 503-618-2355 • Fax 503-666-8330

[www.GreshamOregon.gov/Fire](http://www.GreshamOregon.gov/Fire)

[GFD@GreshamOregon.gov](mailto:GFD@GreshamOregon.gov)

## **Guía de carro de comida/vehículo móvil de preparación de alimentos**

Esta guía describe los requisitos de seguridad contra incendios que se encuentran en los Códigos de Incendios de Oregon del 2022, así como las pautas adoptadas localmente donde no se proporcionaron las normas aplicables según OFC 102.8 / 102.9. Esta guía es una herramienta para preparar su carrito de comida para la operación e informar a los propietarios de negocios y solicitantes de las expectativas después de la inspección. Estas pautas tienen como objetivo crear un estándar mínimo de seguridad para proteger la propiedad y salvar vidas.

### **Los carritos de comida deben cumplir con los siguientes requisitos:**

- Se requiere obtener una licencia comercial para la ciudad de operación y un permiso de incendio antes de operar.
- Los carros no deben obstruir los carriles de incendios, bocas de incendio u otros equipos de protección contra incendios.
- Los carritos de comida deben tener una separación mínima de 5 pies de los edificios, estructuras añadidas, carritos, carpas y pabellones.
- Las estructuras de almacenamiento/entrada y su revestimiento deberán estar construidas con materiales incombustibles.
- Cualquier carpa y todo accesorio requerirá permisos donde las carpas tengan más de 200 pies cuadrados o pabellones más de 400 pies cuadrados.
- Todas las carpas y toldos en uso deben ser resistentes a las llamas.
- Las botellas de gas comprimido deben estar aseguradas para evitar que se caigan.
- Todos los carros deben cumplir con la planificación local y los requisitos de salud del condado de Multnomah.

### **Operaciones de cocción**

- Se requiere una campana Tipo I con un sistema de extinción de incendios para las operaciones de cocción que producen vapores cargados de grasa.
- Los extintores de incendios portátiles deben proporcionarse de acuerdo con OFC 906.4 y NFPA 10.
- Los peligros generales requieren un 2A:10B:C, la fritura profunda requiere un extintor de clase K.
- Los extintores portátiles deben ser revisados anualmente, los sistemas de supresión de cocina semestralmente.

### **Fuente eléctrica/de combustible**

- No se permite el uso de cables de extensión de tipo residencial (cable de calibre pequeño). Los cables de extensión deben ser de un calibre mínimo de 14 y tres conductores con enchufe y receptáculo polarizados o conectados a tierra.
- Los adaptadores de enchufes múltiples (es decir, adaptadores de cubo) no están permitidos en ocupaciones comerciales o temporales.
- El gas LP debe estar protegido contra impactos y debe usarse a un mínimo de 10 pies de materiales combustibles y líneas de propiedad.
- Los generadores deben estar protegidos por un extintor de incendios 3A:40BC como mínimo cuando estén en uso.

**NOTA:** Póngase en contacto con nosotros si tiene preguntas antes de la instalación del carrito.